

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 1 de 21

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
INTRODUCCIÓN	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento. El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar. Así mismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. El análisis económico del sector cubre tres áreas: 1. - Aspectos generales. 2. - Estudio de la oferta. 3. - Estudio de la demanda.	
1.ASPECTOS GENERALES	
El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado de los bienes relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos: 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR La adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU para lo cual se relacionan a continuación: SECCION G DIVISION 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p Los Códigos CIUU identificados guardan relación con el objeto contractual, toda vez que corresponden a actividades económicas asociadas a la comercialización y suministro de e equipos científicos, biomédicos y de laboratorios, así como consumibles e insumos especializados requerido para el funcionamiento de equipos de alta tecnología como los utilizados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 2 de 21

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 3 de 21

		Actividades de servicios (mantenimientos, etc.)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Terciario o de Servicios, teniendo en cuenta que estas empresas comercializan en el país los bienes objeto de la presente contratación.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso. Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.



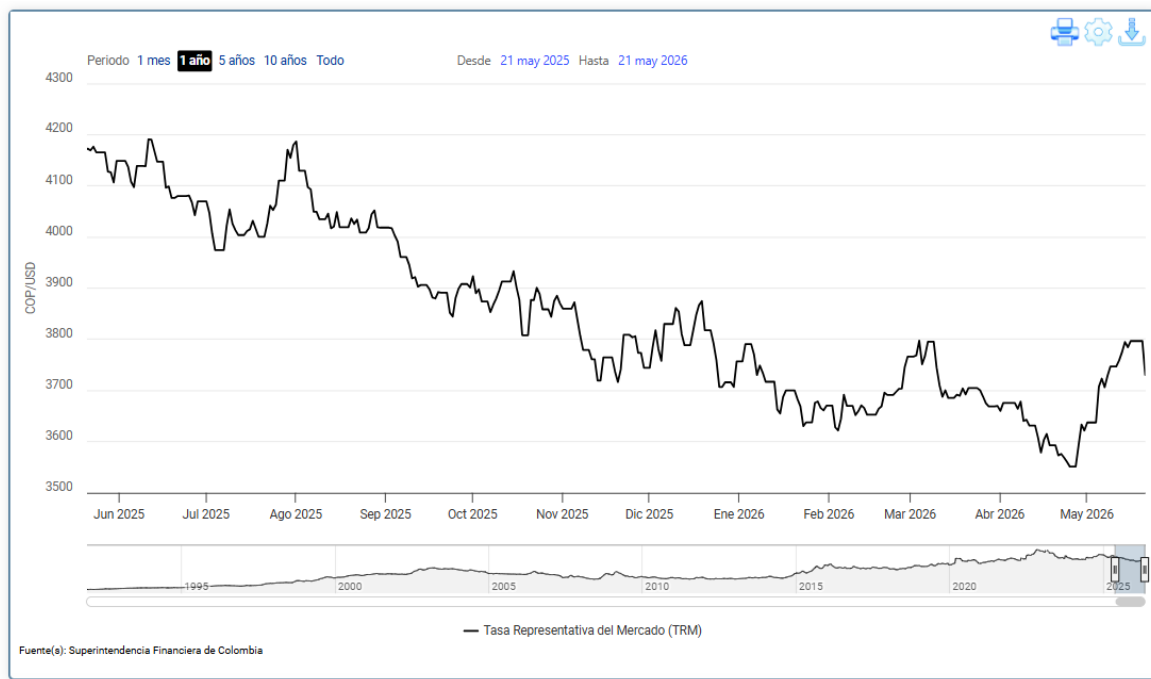
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 4 de 21



	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 5 de 21

La tasa representativa del mercado (TRM) corresponde al valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano y constituye una variable económica relevante en los procesos de contratación pública cuando los insumos a adquirir son importados.

Se evidencia que los insumos requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de equipos de alta tecnología presentan una dependencia significativa del mercado internacional, toda vez que gran parte de estos bienes son importados o distribuidos conforme a precios referenciados en moneda extranjera.

En consecuencia, la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede generar fluctuaciones en los costos de adquisición, impactando directamente los valores ofertados por los proveedores y las condiciones económicas del mercado. Lo anterior constituye un factor relevante dentro del análisis del sector, especialmente en procesos relacionados con equipos especializados de laboratorio, diagnóstico y tecnología forense.

Adicionalmente, se analizó la tendencia reciente de la TRM, identificando un comportamiento volátil que puede impactar el valor final del contrato durante su ejecución. Este factor se reconoce como un riesgo exógeno, no controlable por las partes, que puede generar desviaciones frente al presupuesto oficial si no es adecuadamente gestionado.

En virtud de lo anterior, se concluye que la TRM constituye una variable determinante en la estructuración del proceso, por lo cual se justifica técnicamente su consideración en la estimación del presupuesto oficial y la definición de mecanismos de asignación o mitigación del riesgo cambiario.

Respecto de la segunda grafica se ha tomado la información de la TRM del periodo comprendido entre el 21 de mayo 2025 y el 21 de mayo 2026, donde se observa que iniciando el periodo el valor de la divisa fue de \$4.172,76; el valor más alto del periodo se presentó el 1 de agosto de 2025 por valor de \$ 4.186,71, el más bajo lo registra el 27 de abril de 2026 por un valor de \$ 3.551,17 y al final del periodo, 21 de mayo de 2026 \$ 3.730,49

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos.

• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



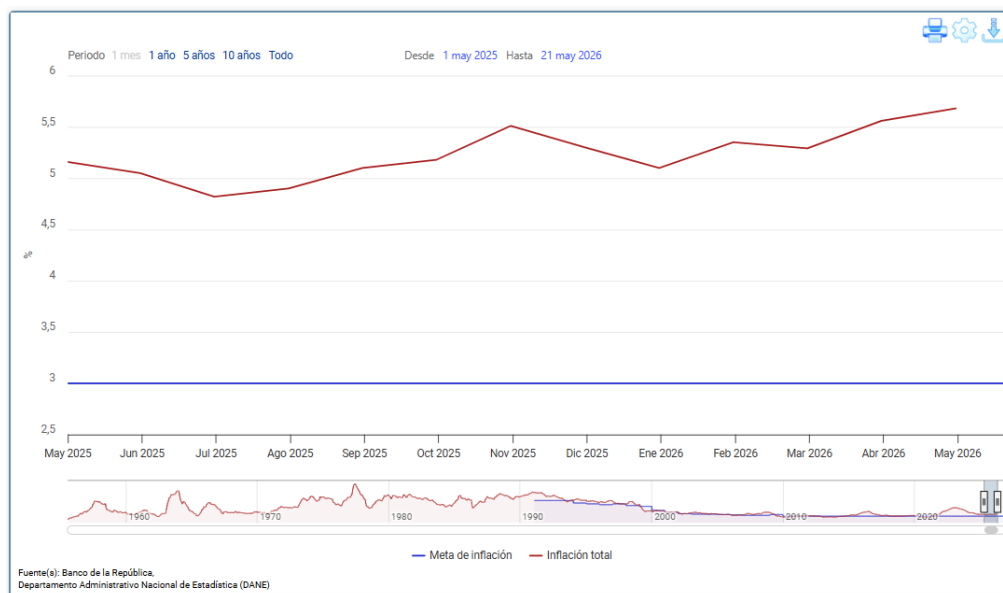
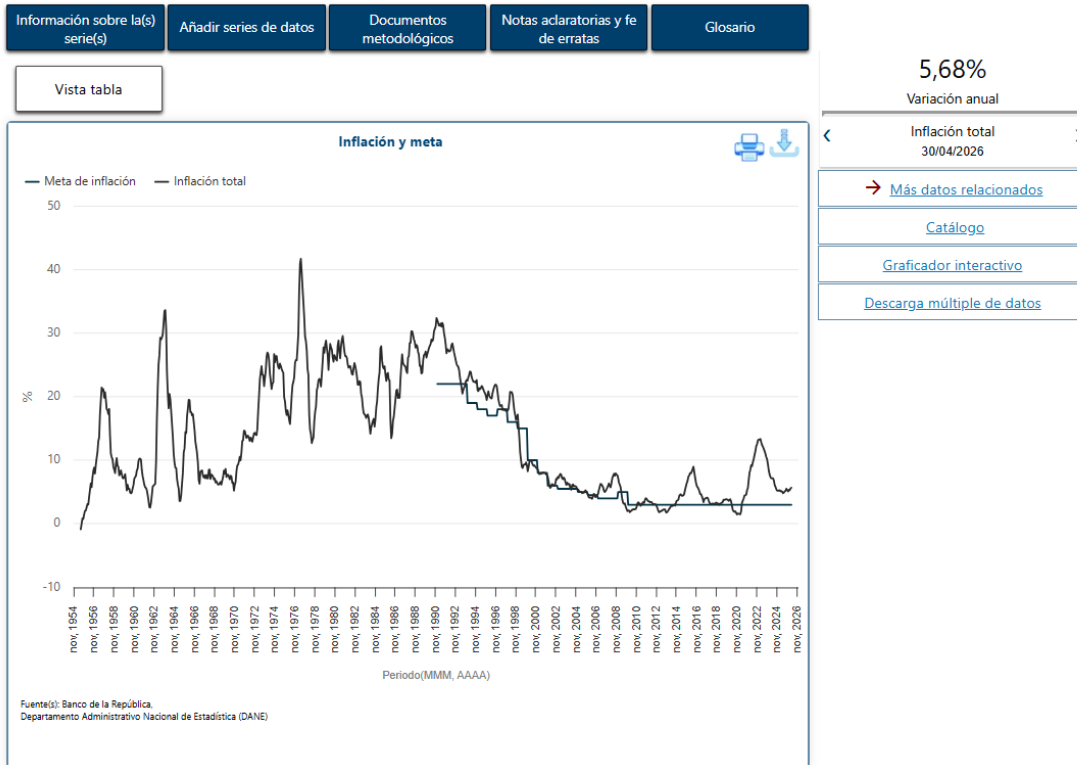
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 6 de 21



La inflación anual se mantuvo elevada durante el 2025 cerrando alrededor de 5.1% muy por encima de la meta del Banco de la Republica 3%. Como se observa en marzo de 2026, el IPC anual subió a cerca de 5,56%, un aumento respecto al porcentaje en



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 7 de 21

el mes de diciembre lo anterior impulsado por alzas de precios en servicios, transporte y alimentos.

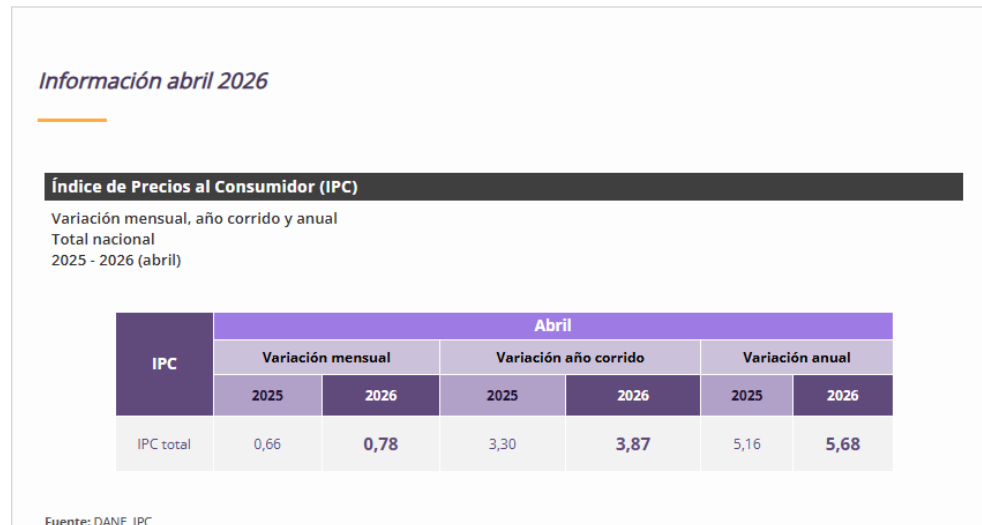
En la adquisición de insumos para equipos de alta tecnología de los laboratorios forenses se evidencia incidencia en la inflación en los precios del mercado, dado que estos insumos dependen en gran medida de importaciones, costos de transporte y variaciones en la cadena de suministro. En consecuencia, para la estimación del valor estimado del proceso se tuvieron en cuenta valores históricos actualizados conforme al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y las cotizaciones recibidas con el fin de reflejar las condiciones reales del mercado y garantizar la participación de proveedores.

En consecuencia, la inflación constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis del sector, en la medida en que pueda generar ajustes en los precios del mercado para este tipo de bienes.

- **IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta variable macroeconómica sirve fundamentalmente para la toma de decisiones, medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; comparar la economía colombiana con la de otros países; entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.



En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 8 de 21

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los catorce últimos años en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526	3,50
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	10,07
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	16,00
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,50
2026	\$58.363,50	\$1.750.905,00	23,00

En lo referente al aumento correspondiente al año 2026, genera un impacto en los costos de producción y operación de los proveedores, especialmente en lo relacionado con mano de obra, prestaciones sociales, servicios logísticos asociados a la fabricación y distribución de los bienes y trámites de importación.

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

«El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)»



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

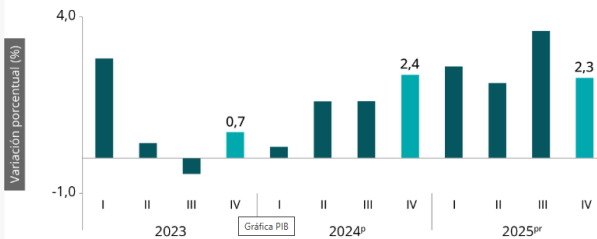
Página 9 de 21

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB.T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el presente proceso el PIB puede impactar en aspectos como la oferta de proveedores, los costos de producción, importación y comercialización de los insumos. Un crecimiento económico sostenido suele favorecer la estabilidad en la cadena de suministro y la disponibilidad de productos en el mercado. No obstante, de acuerdo con las cotizaciones recibidas y el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual, se evidencian incrementos en los precios ofertados para algunos de los ítems que pueden atribuirse directamente a cambios en el PIB.

1.3 TÉCNICO

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALOR Y REGIONALIZACION

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente (Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, Versión UNv260801 – 18 de marzo de 2025) , para el presente proceso el objeto contractual está clasificado en cualquiera de las siguiente(s) codificaciones para cada lote:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM/ LOTE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 10 de 21

TODOS	D	41	10	40	41104000	Equipo de toma de muestras
TODOS	D	41	11	57	41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía
TODOS	D	41	11	61	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
TODOS	D	41	12	18	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
TODOS	D	41	12	20	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo

1.4 REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por la Ley **80** de 1993, la Ley **1150** de 2007, Ley **1474** de 2011, Ley **2069** de 2020, Ley **2195** de 2022, Ley **2294** de 2023, Decretos **019** de 2012, **0053** de 2012, **1082** de 2015, **2106** de 2019, Decreto **310** de 2021, **680** de 2021, **392** de 2018, **142** de 2023, **199** de 2024, 1600 de 2024 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, prevalecerá lo establecido en la ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

CRITERIOS SOCIALES

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En desarrollo del análisis del sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad evaluó la procedencia de incorporar criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Dicho marco normativo permite a las entidades estatales establecer medidas diferenciales en requisitos habilitantes relacionados con la experiencia, la capacidad financiera u organizacional o el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez analizadas las condiciones del mercado y la naturaleza de los bienes a adquirir, se evidenció que la flexibilización de requisitos asociados a la experiencia o a la capacidad financiera y organizacional podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar condiciones técnicas homogéneas en el suministro de los bienes requeridos.

En consecuencia, y en aplicación del principio de proporcionalidad, la entidad determinó implementar una medida diferencial relacionada con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, estableciendo un porcentaje del diez por ciento (10%) para los proponentes que acrediten la condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad y del quince por ciento (15%) para los demás proponentes, como mecanismo orientado a promover su participación en el proceso sin afectar la competencia ni las condiciones de cumplimiento del objeto contractual.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 11 de 21

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, se establece la obligación de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad, específicamente mediante la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo. Estas disposiciones buscan promover la inclusión laboral y la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en procesos contractuales que permitan su efectiva aplicación. No obstante, para el proceso contractual correspondiente al objeto indicado en el numeral primero del presente documento, se determina que la inclusión de dichas condiciones especiales no resulta procedente ni viable, en atención a las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

1. Naturaleza del objeto contractual: La adquisición de este tipo de insumos de alta se considera un proceso de adquisición de bienes homogéneos, estandarizados y de alta especificidad técnica, sin actividades relacionadas con la prestación de servicios o la ejecución de obras que permitan la incorporación de condiciones especiales de carácter laboral o de subcontratación de personal.
2. Ausencia de subcontratación relevante: La ejecución contractual se limita estrictamente a la entrega de bienes, sin que exista un esquema de subcontratación que pueda ser orientado a la inclusión de personas en condición de discapacidad, requisito esencial para la aplicación de la subcontratación inclusiva prevista en la norma.
3. No requiere conformación de equipo de trabajo: La adquisición no implica la conformación ni la gestión de equipos de trabajo bajo la responsabilidad del contratista, por lo que no es posible priorizar la integración laboral de personas con discapacidad, como lo exige la condición especial de integración del equipo de trabajo.
4. Principio de proporcionalidad y razonabilidad: De acuerdo con el marco normativo, la inclusión de condiciones especiales debe garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual sin generar cargas desproporcionadas ni comprometer la viabilidad del proceso. En este caso, su aplicación sería inapropiada, dado que la naturaleza estrictamente material del objeto no ofrece espacios funcionales para implementar dichas medidas.

Por lo tanto, desde el análisis de conveniencia y oportunidad, se concluye que la incorporación de condiciones especiales relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración de personas en condición de discapacidad no es procedente para este proceso de adquisición, garantizando el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la eficiencia y la competitividad del proceso.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El objeto del presente proceso contractual corresponde al **suministro de insumos para equipos de alta tecnología de los laboratorios forenses**, los cuales requieren condiciones técnicas específicas, cumplimiento inmediato y continuidad en el aprovisionamiento, aspectos que limitan la posibilidad de aplicación de medidas de acción afirmativa o de inclusión de población diferencial.

De acuerdo con los estudios de sector y análisis del mercado realizados durante la etapa de planeación, se identificó que la oferta de estos bienes está compuesta principalmente por proveedores especializados, formalizados y con infraestructura logística establecida, lo cual excluye, en la práctica, la posibilidad de participación de población en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional, quienes generalmente no cuentan con las capacidades técnicas, comerciales ni

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 12 de 21

financieras requeridas para este tipo de procesos.

Si bien el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben considerar la inclusión de sujetos de especial protección constitucional, también prevé que esta debe hacerse *“cuando sea posible y conforme a la naturaleza del contrato y del objeto a contratar”*. En este caso, dadas las razones técnicas, logísticas y del mercado ya expuestas, **no es posible aplicar medidas de inclusión sin afectar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1 PROMOCIÓN DE ACCESO DE LAS MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

- i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien para el presente proceso le corresponden los siguientes:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM/ LOTE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
TODOS	D	41	10	40	41104000	Equipo de toma de muestras
TODOS	D	41	11	57	41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía
TODOS	D	41	11	61	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
TODOS	D	41	12	18	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
TODOS	D	41	12	20	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP II, en el cual se implementó un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, donde para el presente proceso se realiza por la siguiente actividad económica:

SECCION G

DIVISION 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p



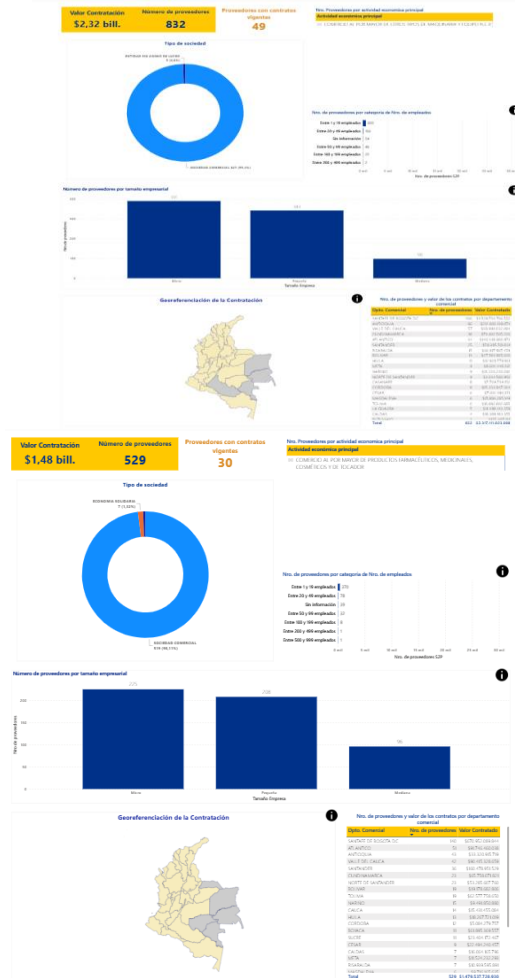
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 13 de 21





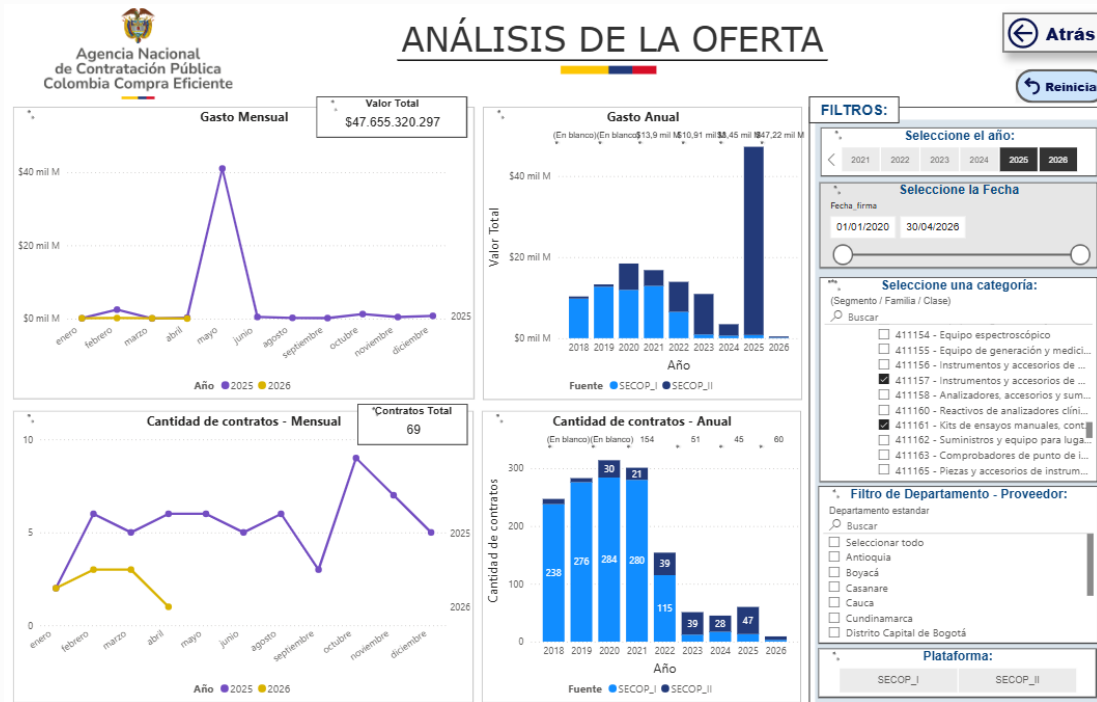
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

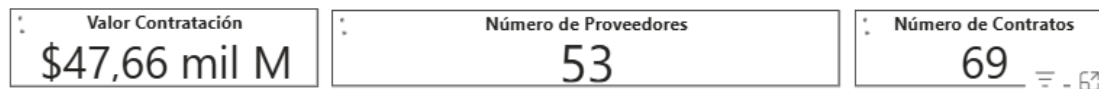
Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 15 de 21



Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores dentro de los años de análisis y de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados los cuales corresponden a (53).



Como se observa en la gráfica a continuación existen 69 contratos suscritos con proveedores plurales en SECOP II, evidenciándose que los contratos fueron trabajados bajo las diferentes modalidades contractuales.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 16 de 21

¿Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural

¿Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



• Identificación de proveedores del bien (es)

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II, encontramos que existen empresas en Colombia que podrían participar en este proceso, a continuación, se relacionan algunas de éstas:

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS LTDA
KHYMOS S.A.S.
CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
INNOVATEK S.A.S.
TECNIGEN LTDA
ANNAR DIAGNÓSTICA SAS
QUIMITRÓNICA SAS
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.
SF INTERNATIONAL SAS
QUINBERLAB SAS
LABCARE DE COLOMBIA SAS

2.2 Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

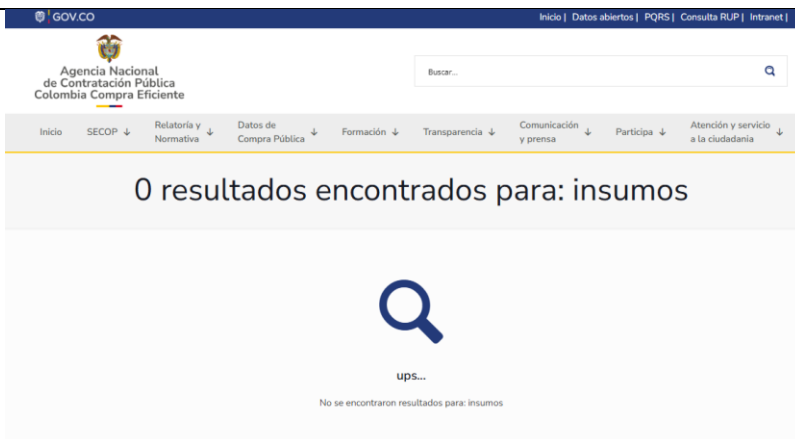
Los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales las entidades estatales pueden adquirir de manera ágil bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó la consulta correspondiente en el portal web de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la sección de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes. Como resultado de dicha revisión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia de que no se identificó ningún Acuerdo Marco de Precios ni Instrumento de Agregación de Demanda que incluya el suministro de los bienes objeto del presente proceso.

En consecuencia, se determinó que los insumos para equipos de alta tecnología para el presente proceso de contratación no se encuentran disponibles a través de los mecanismos de compra centralizada, razón por la cual la Entidad deberá adelantar el proceso de selección correspondiente conforme a la normativa vigente aplicable.

Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011 Versión: 03 Página 17 de 21
--	---	--	--



2.3. Bolsa de productos

Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no son compatibles con los productos y bienes encontrados dentro de la plataforma por lo que no serían comparables, por cuanto no se encuentra este tipo de bienes debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que en este proceso se requieren.

40340	HUEVOS FERTILES DE GALLINA
40341	HUEVOS FRESCOS DE CODORNIZ
40342	INSUMOS BIOLOGICOS
40343	JAMON
40344	JAMONADA DE CERDO

2.4 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

Teniendo en cuenta los bienes que se requieren contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución y entrega del objeto a contratar.

- El proveedor deberá garantizar que los insumos para equipos de alta tecnología cumplan con las condiciones técnicas requeridas y establecidas por el instituto permitiendo el adecuado desarrollo de los procesos en los cuales se requieren.
- El proveedor deberá contemplar dentro de los costos de los bienes, todos los asociados al proceso de distribución y entrega de los bienes dentro del proceso en cumplimiento del plan de entregas y su distribución final.

2.5. JUSTIFICACIÓN VALOR

Una vez definidas las especificaciones y demás condiciones técnicas por parte del área técnica, se procedió a solicitar cotizaciones en la plataforma SECOP II; SIP-039-GNGEC-2026.

Como resultado de la solicitud a proveedores se recibieron cinco (5) cotizaciones de las firmas QUITRONICA, CASA CIENTIFICA, KHYMOS, INNOVATEK Y ECOCHEM.

Para la determinación del valor estimado del proceso, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los proveedores que cumplieron técnicamente con las condiciones exigidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 18 de 21

conforme a la validación realizada por el área técnica.

En relación con la información histórica, se identificó que en la vigencia 2025 se suscribieron los contratos 108, 109, 110 y 111-SG-2025 una vez verificado que los bienes adquiridos en 2025 cumplieran con las mismas condiciones técnicas del presente proceso, se actualizaron los valores históricos conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente. Para tal efecto, se aplicó la variación del índice de inflación anual reportado por el DANE, correspondiente a la vigencia 2025 (5,1 %).

En el análisis de mercado realizado, se identificaron valores históricos que presentan desviaciones significativas frente a las cotizaciones actuales obtenidas para algunos ítems. Estas diferencias obedecen a factores como la desactualización de precios, variaciones en las condiciones contractuales y cambios en las dinámicas del mercado.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la razonabilidad del valor estimado, se procedió a excluir de manera selectiva aquellos datos históricos que constituyen valores atípicos, tanto por encima como por debajo del rango observado en el mercado actual, en la medida en que su inclusión distorsionaría el análisis económico.

Es importante precisar que esta depuración se aplicó únicamente a los ítems donde se evidenció la inconsistencia, manteniendo la información histórica válida en los demás casos. Con ello, se asegura que el valor estimado se construya con base en información representativa, comparable y actualizada, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Adicionalmente, del análisis de las cotizaciones recibidas se evidenciaron algunos valores atípicamente altos en determinados ítems. Frente a dichas situaciones, se realizaron las respectivas validaciones y consultas con los proveedores involucrados; no obstante, a la fecha no se obtuvo respuesta que permitiera justificar técnicamente las diferencias identificadas.

De manera particular, para el ítem 179 del lote 4, se evidenció que tres proveedores presentaron cotización bajo presentación de paquete por x30 unidades, mientras que un proveedor cotizó presentación de paquete por x50 unidades. Teniendo en cuenta que el histórico registraba el valor por unidad y que las especificaciones técnicas requerían dicha forma de presentación, se realizó la respectiva equivalencia de cantidades y valores, previa validación con el área técnica y consulta a los proveedores, determinándose mantener el análisis sobre valor unitario para dicho ítem.

Finalmente, el análisis económico se realizó mediante la aplicación del método estadístico de media armónica, cuando los datos presentan un coeficiente de variación superior al 30% y media geométrica cuando los datos presentan un coeficiente de variación inferior al 30% lo que permite determinar de manera adecuada el valor promedio unitario de cada ítem. Así mismo, se aplicaron las fórmulas de desviación estándar y coeficiente de variación, con el fin de analizar la dispersión de los datos y verificar la consistencia de los valores obtenidos.

VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALOR Y REGIONALIZACIÓN.

2.5.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (3.814.421.778 M/CTE)** incluidos todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ASISTENCIA TÉCNICA	LABORATORIOS FORENSES							
DIRECCION GENERAL	REGIONAL BOGOTA	REGIONAL NOROCCIDENTE	REGIONAL NORORIENTE	REGIONAL NORTE	REGIONAL OCCIDENTE	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL SUR	REGIONAL SUROCCIDENTE
138.309.998	492.853.689	247.418.587	140.090.265	80.987.721	71.805.504	56.656.067	218.259.781	53.824.339

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 19 de 21

35.899.177	175.204.859	0	10.932.530	30.110.237	2.927.400	0	24.929.263	0
0	135.209.131	119.593.870	60.931.000	40.761.345	76.548.917	92.299.782	94.605.326	93.976.841
0	21.810.482	0	11.038.420	33.815.625	4.203.349	18.287.615	58.874.000	10.568.601
0	21.084.283	3.963.372	8.771.330	0	19.610.366	2.032.092	5.540.200	3.797.352
0	0	33.507.116	0	14.224.504	0	10.860.067	91.088.026	0
25.201.387	129.844.253	35.549.405	23.684.151	60.659.149	57.403.010	28.678.768	117.621.906	83.846.183
384.707	0	11.383.344	0	3.008.879	3.936.258	0	1.968.129	0
20.060.899	85.059.422	62.425.469	35.403.398	25.178.674	25.178.674	25.178.674	29.142.511	56.412.099
219.856.168	1.061.066.119	513.841.163	290.851.094	288.746.134	261.613.478	233.993.065	642.029.142	302.425.415
219.856.168	3.594.565.610							
3.814.421.778								

VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALOR Y REGIONALIZACIÓN.

2.5.2 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	
2025	SASI-0010-SG-202025	INNOVATEK SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	109-SG-2025	338.888.083,7	110 DIAS	
		KHYMOS SAS		108-SG-2025	3.190.994.858,17	169 DIAS	
		QUIMITRONICA SAS		110-SG-2025	74.251.019	110 DIAS	
		TECNIGEN		111-SG-2025	75.181.820	110 DIAS	
2024	SASI-0014-SG-2024	KHYMOS SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	124-SG-2024	2.336.945.622	21/02/2025	
		CASA CIENTÍFICA		122-SG-2024	77.165.472,4	15/12/2024	
		QUIMITRÓNICA		125-SG-2024	492.429.283,7	15/12/2024	
		INNOVATEK SAS		123-SG-2024	24.397.005	15/01/2025	

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 20 de 21

2023	Subasta Inversa SASI-0018-SG-2023	KHYMOS SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	150-SG-2023	\$2.303.544.592	07/03/2024
		CASA CIENTÍFICA		151-SG-2023	\$895.564.045	31/03/2024
		TECNIGEN		152-SG-2023	\$46.817.663	28/01/2024
		INNOVATEK SAS		153-SG-2023	\$56.823.663,91	22/03/2024
		PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS		154-SG-2023	36.541.604	28/12/2023
2022	Subasta Inversa (SASI-0008-SG-2022)	QUIMITRÓNICA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL (			
		KHYMOS SAS		155-SG-2022	\$1,200,514,097	30/11/2022
		CASA CIENTÍFICA		156-SG-2022	\$714,481,134.68	
		INNOVATEK SAS		157-SG-2022	\$290,288,906.12	
		PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS		158-SG-2022	\$19,580,000	
2021	Subasta Inversa (SASI-008-SG-2021)	QUIMITRÓNICA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.			
		KHYMOS SAS		186-SG-2021	\$507.031.540	28/02/2022
		CASA CIENTÍFICA BLANCO Y CIA SAS		187-SG-2021	\$24.842.202	17/12/2021
		INNOVATEK SAS		185-SG-2020	\$808.814.160	30/04/2022
		PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS				
2020	Subasta Inversa (SASI-0011-SG-2020)	KHYMOS SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	151-SG-2020	\$503.050.710,86	26/02/2021
		INNOVATEK SAS		152-SG-2020	\$646.522.790.00	18/12/2020
		PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS		153-SG-2020	\$75.569.760.00	18/12/2020
		CASA CIENTÍFICA BLANCO Y CIA SAS		154-SG-2020	\$83.144.558.00	18/12/2020

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES):

De la consulta efectuada en la plataforma SECOP II se encontró que algunas instituciones han adelantado procesos para adquisición de insumos, sin embargo, ni las especificaciones técnicas, ni el uso de los bienes, ni el valor, son comparables con los del objeto del presente proceso, pues el objeto social de cada entidad y los equipos que utilizan son diferentes a los equipos con los que cuenta el Instituto y para los cuales se adquieren los insumos, motivo por el cual no se pueden tomar como referencia.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

VER INFORMACIÓN ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 21 de 21

Proyecto: Natalia Figueroa Fonseca, Profesional especializado GNDEC *Natalia Figueroa F.*